CONTRATO S.G. MINISTRO N°205 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 268/2014

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Arnoldo Wiens Durksen**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la Empresa **Constructora CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.)** con RUC Nº 80012708-0, domiciliada en la calle Gral. Andrada Nº 779 e/ Bruno Guggiari, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar A. Rubiani Yanho**, con Cédula de Identidad N° 616.391, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATRIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto LAS PARTES han suscrito el Contrato SG Ministro N° 268/2014, en fecha 14 noviembre de 2014 como resultado del Llamado MOPC Nº 9/2014, Licitación Pública Internacional, para la "Construcción de obras de caminos vecinales en los Departamentos de Itapúa, Alto Paraná, Canindeyú y Amambay", Lote Nº 3 y Lote Nº 4, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1217/2014 de fecha 13 de octubre de 2014", convienen en ampliar el alcance del contrato, para la incorporación de nuevos trabajos no previstos, introducir ajustes de las cantidades de determinados items contractuales como resultado de la evaluación de las condiciones reales encontradas en obra.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Anexo 1: Planilla comparativa de cantidades y precios unitarios y totales.
(b) Anexo 2: Planillas de análisis de precios unitarios de nuevos rubros.
(c) Anexo 3: Planilla de computo métrico detallado.
(d) Anexo 4: Cronograma Físico – Financiero y curva de avance.
(e) Anexo 6: Especificaciones técnicas.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2018 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

4.1 Para el Lote 3 el Monto de Contrato Original de Gs. 13.186.790.207 (Guaranies Trece mil ciento ochenta y seis millones, setecientos noventa mil, doscientos siete--) IVA incluido, experimentó variación por Convenio Modificatorio Nº1 de Gs. 2.146.895.163 IVA incluido, con este aumento el monto modificado del contrato (vigente) quedó en Gs. 15.333.685.371 (Guaranies Quince mil trecientos treinta y tres millones, seiscientos ochenta y cinco mil, trecientos setenta y uno--) IVA incluido. En el presente Convenio Modificatorio Nº 2 la variación del monto del respecto al vigente es de Gs. 738.926.346 (Guaranies: Setecientos treinta y ocho millones, novecientos veintiséis mil, trecientos cuarenta y seis--) IVA incluido, que representa un aumento del 5,60% respecto al monto Contrato Original.

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Asunción – Paraguay

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Con este aumento, incluyendo el Convenio Nº 1 el monto total modificado del Contrato es Gs. 16.072.611.494 (Guaraníes Dieciséis mil setenta y dos millones, seiscientos once mil, cuatrocientos noventa y cuatro--) IVA incluido, totalizando un aumento del 21,88% respecto al monto Contrato Original. El detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detallan en el Documento Técnico que forma parte de este Convenio.

4.2 Para el Lote 4 el Monto de Contrato Original de Gs. 12.607.907.906 (Guaraníes Doce mil seiscientos siete millones, novecientos siete mil, novecientos seis--) IVA incluido, experimentó variación por Convenio Modificatorio Nº1 de Gs. 1.045.504.844 IVA incluido, con este aumento el monto modificado del contrato (vigente) quedó en Gs. 13.653.412.750 (Guaraníes Trece mil seiscientos cincuenta y tres millones, cuatrocientos doce mil, setecientos cincuenta--) IVA incluido. En el presente Convenio Modificatorio Nº 2 la variación del monto del respecto al vigente es de Gs. 1.635.445.612 (Guaraníes Mil seiscientos treinta y cinco millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil, seiscientos doce--) IVA incluido, que representa un aumento del 12,97% respecto al monto Contrato Original.
Con este aumento, incluyendo el Convenio Nº 1 el monto total modificado del Contrato es Gs. 15.288.858.362 (Guaraníes Quince mil doscientos ochenta y ocho millones, ochocientos cincuenta y ocho mil, trecientos sesenta y dos--) IVA incluido, totalizando un aumento del 21,26% respecto al monto Contrato Original. El detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detallan en el Documento Técnico que forma parte de este Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado y la Póliza contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Este Convenio Modificatorio Nº 2 modifica el plazo contractual de la Obra para el Lote 3, ampliando 56 días a partir de la suscripción del presente convenio.

Este Convenio Modificatorio Nº 2 modifica el plazo contractual de la Obra para el Lote 4, ampliando 89 días a partir de la suscripción del presente convenio.

6.1. El plazo de vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 4,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Junio de 2019.

Firmado por _____ Arnoldo Wiens Durksen
Ministro

Firmado por _____ Ing. Oscar Rubiani Yanho
Representante Legal.